Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 51 /2015

REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELAS DE PDTE. FRANCO

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Abrahán Alegre Leguizamón con C.I.Nº 655.252 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.832, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3215135-7**, representada para este acto por el Sr. Osmar Antonio Santa Cruz, con Cédula de Identidad N° 3.215.135, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELAS DE PDTE. FRANCO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELAS DE PDTE. FRANCO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución IM, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos
c) La Oferta de fecha 15/09/2015 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 1.123 de fecha 15/09/2015 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro **520-30-03** de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2015.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°298897.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N°53/2015, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1.123/2015 I.M.--

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

O&S Servicios y Construcciones
RUC: 3215135 - 7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE N° 1

OBRA: CONSTRUCCION Y COLOCACIÓN DE TECHO					
UBICACIÓN : BARRIO SAN LORENZO					
CODIGO DE CATALOGO 72131601-007					
Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Techo				
1.1	DESMONTE DE TECHO DE FIBROCEMENTO	m2	165,00	47.000	7.755.000
1.2	COLOCACION DE CHAPAS DE ZINC CON CIELO RASO	m2	165,00	240.000	39.600.000
2	CARTELERIA				
2,1	CARTEL DE OBRA	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
2	PINTURA				
2,1	PINTURAS DEL MADERAMEN	gl	1,00	2.200.000	2.200.000
2,2	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL)					52.555.000

LOTE N° 02

OBRA: COLOCACION DE PISOS Y CONTRAPISO 15 X 30					
ESCUELA SAN LORENZO Nº 3591					
UBICACIÓN : BARRIO SAN LORENZO					
CODIGO DE CATALOGO 72131601-009					
Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	PISTA DE FORMACION BALDOSONES				
1.1	REJILLAS COLECTORAS	ml	39,00	205.000	7.995.000
1.2	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE BALDOSONES 15 X 30	m2	450,00	87.000	39.150.000
2	CARTELERIA				
2,1	CARTEL DE OBRA	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
2	PINTURA				
2,2	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL)					51.145.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

O&S Servicios y Construcciones RUC: 3215135 - 7

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

LOTE N° 03

OBRA: CONSTRUCCION Y COLOCACIÓN DE TECHO 3 AULAS					
ESCUELA BÁSICA N° 3629					
UBICACIÓN : BARRIO MAYOR ALFREDO PLA					
CODIGO DE CATALOGO 72131601-007					
N°	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Techo				
1.1	A-QUITAR LA TEJAS Y TEJUELITAS (BAJAR)	m2	90,00	67.000	6.030.000
1.2	B-COLOCACIÓN DE TEJAS, TEJUELITAS Y AISLANTE	m2	90,00	220.000	19.800.000
2	CARTELERIA				
2,1	CARTEL DE OBRA	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
2	PINTURA				
2,1	PINTURA DE TEJAS	m2	90,00	67.000	6.030.000
2,2	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL)					35.860.000

TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO: **139.560.000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL).**----------

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de ELCONTRATANTE, provenientes del Presupuesto de la Institución Municipal, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

O&S Servicios y Construcciones
RUC: 3215135 - 7

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.--

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre de 2015.----

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

ABOG. ABRAHAN ALEGRE LEGUIZANON
Intendente Municipal

O&S Servicios y Construcciones
RUC: 3215135 - 7

OSMAR ANTONIO SANTA CRUZ
Representante Legal
O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES